

Mesa de Construcción Comisiones Empresariales



El futuro
es de todos

Mininterior





Agenda de trabajo: «Conversatorio del fortalecimiento de las comisiones empresariales de las organizaciones comunales a nivel nacional».

08:20 am Saludo Apertura de agenda por la Dra. Hilda Gutiérrez

08:30 – 09:00 . Charla motivacional de emprendimiento Sena

09:00 - 09:20 Propuesta Comisión Empresarial Confederación Nacional

09:20 – 09:45 Presentación Proceso Comisión Empresarial

09:45 –10:15 Presentación Fortalecimiento de las Comisiones Empresariales de las Organizaciones Comunales a Nivel Nacional .

10:15 – 10:45. Propuestas oferta institucional Banco Agrario para el desarrollo de la comisión empresarial

10:45 - 11:00.Experiencia Empresas Comunal comisión Empresarial Confederación Nacional

- La Comisión Empresarial es el órgano encargado de dirigir y orientar las actividades económicas de los Organismos Comunales.
- La Comisión Empresarial es distinta del negocio propiamente dicho, es decir, que una cosa es la Comisión Empresarial y otra cosa diferente es el negocio que dicha Comisión debe promover y orientar.
- La Comisión Empresarial es semejante a la Junta directiva de una empresa, la cual deberá tener su coordinador y su reglamentación estará contemplada en los estatutos del Organismo Comunal. Aun cuando la Junta no tenga actividades o negocios de economía social, sí debe tener previsto en sus estatutos a las Comisiones Empresariales, con el fin de que si en cualquier momento desea iniciar tales actividades, pueda hacerlo sin ningún tropiezo.

OBJETIVO DE LA COMISION EMPRESARIAL

Dirigir y orientar los negocios de la economía social que resuelva montar el Organismo Comunal.

Generación de empleo .



FUNCIONES DE LAS COMISIONES EMPRESARIALES.

- Asesorar sobre los tramites que se deban seguir para el montaje del negocio (tramites licencias-permisos ante las autoridades para inscribirse como comerciantes, y adelantar las respectivas gestiones.
- Asesorarse de personas que tengan experiencias sobre el montaje físico del negocio realización estudios de factibilidad de mercado, definir un gerente, un tesorero , y un Auditor. El resto de personal lo contrata el gerente.
- Al final del ejercicio fiscal que se determina a 31 de diciembre de cada año, una vez hecho el balance, establece el % de distribución de excedentes que se destinan para recapitalizar el negocio y que cantidad se le debe girar a la tesorería del Organismo para que pueda adelantar sus programas de beneficio comunal.
- La comisión debe dar cuenta pormenorizada a la Asamblea y a la Directiva.
- La comisión Empresarial debe realizar reuniones ordinarias y extraordinarias según lo contemplado en los estatutos.

REGLAMENTO DE LA COMISION EMPRESARIAL

-Es el conjunto de disposiciones por medio de las cuales se desarrollan la Ley y los estatutos en cuanto al funcionamiento de la comisión y del negocio. Allí debe establecerse:

- *cuando son las reuniones ordinarias de la comisión,
- *quien y como se convoca a reuniones extraordinarias,
- *cuales son las funciones del Gerente-tesorero y Auditor,etc
- *el reglamento debe ser aprobado por la comisión empresarial,

Luego deberá someterse a aprobación de la Asamblea General, solo así el reglamento se puede aplicar, antes No.

CUERPO DEL REGLAMENTO

Introducción

Objetivos

Funciones

Miembros

Órganos de administración

Periodo de Reuniones

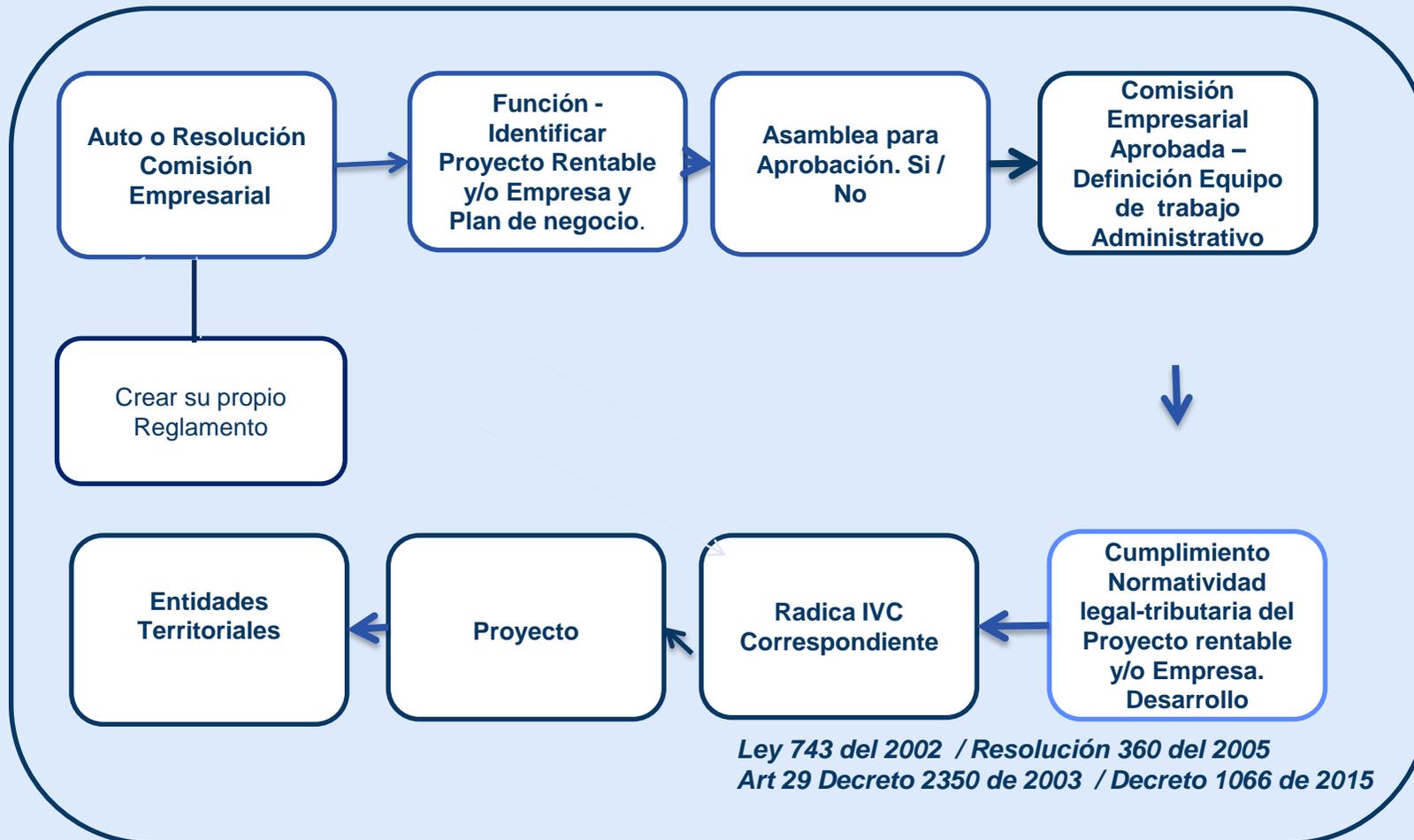
Patrimonio

Distribución de excedentes

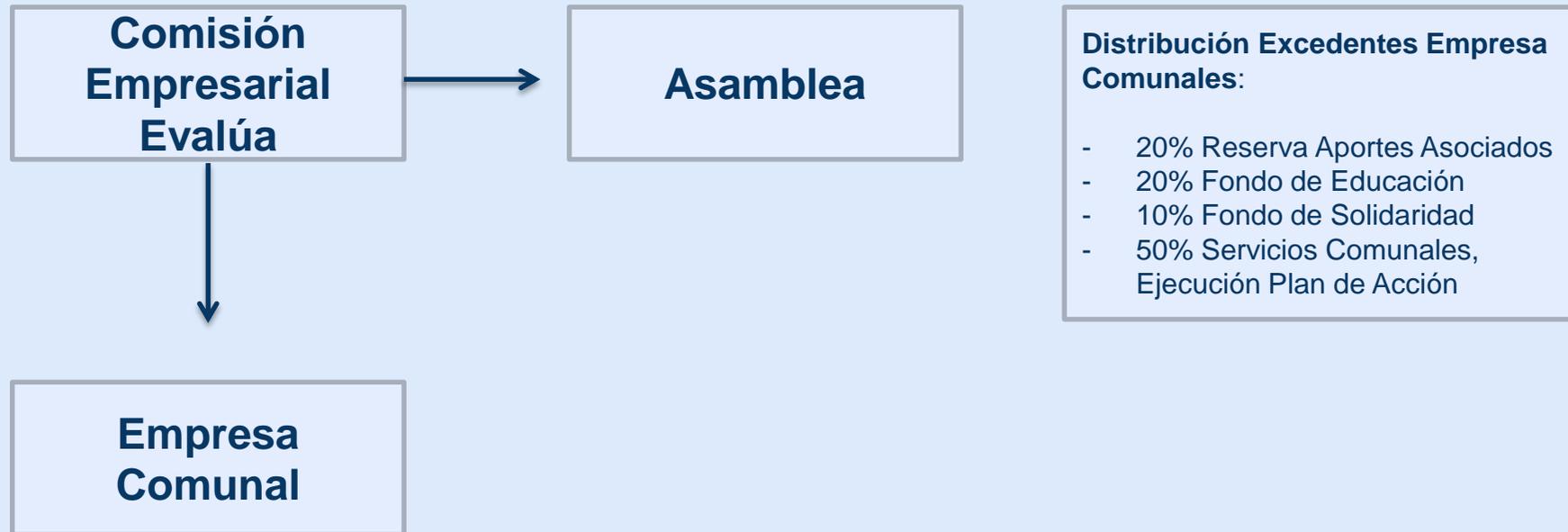
PROCESO

- **Comisión empresarial:** Define crear su reglamento y que dignatarios la conforman. Es la encargada de identificar la idea de negocio y su Plan de Negocios
- **Identificar Idea de Negocio:** Selección de las ideas más influyentes para llevar a la Asamblea, la Empresa a desarrollar y/o Proyecto Rentable.
- **Asamblea:** En la asamblea se aprueba o no el Proyecto rentable y/o la Empresa. Y se aprueba Se define el Equipo de trabajo que desarrollara la idea de negocio.
- **Definición Equipos de Trabajo:** Cuando se tenga definido el equipo de trabajo, este deberá poner en marcha el proyecto de negocio, cumplirá con la Normatividad legal comercial según el objeto social.
- **Proyecto:** Cuando una vez se tenga la puesta en marcha del proyecto, este debe seguir toda la normativa de la creación de una empresa, llevara su propia contabilidad y cumplirá la normatividad tributaria exigida según el proyecto en desarrollo, el sistema de recaudo y manejo de dineros serán independientes de los de la JAC.
- **Entidad IVC:** Se radica el Proyecto en la entidad de Inspección, Control y Vigilancia es la encargada de aprobar o no la empresa rentable o el proyecto productivo.
- **Organizaciones Solidarias:** Después de que la entidad de Inspección, Control y Vigilancia apruebe el proyecto este deberá ser radicado en entidades territoriales . Organizaciones solidarias , apoyara y promovera el desarrollo de la empresa y/o Proyecto productivo (acompañamiento)

Proceso



EVALUACION DEL PROYECTO

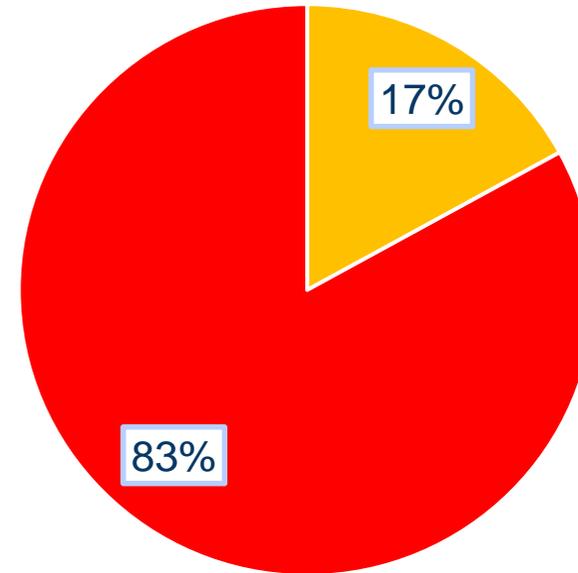


Comisiones Empresariales Creadas

- Confederación Nacional
- Federación de Cali
- Federación de Meta
- Federación Cartagena
- Federación Santander
- Federación Tolima
- Federación Barranquilla
- Federación Guajira



Comisiones Empresariales (3° y 4° Grado OAC)



■ Comisiones Empresariales ■ Sin crear

Paso 1

- Sostenibilidad de los negocio Gestión aunando esfuerzos con entidades gestoras empresariales
 - Banco Agrario.
 - Cámara de Comercio
 - Ministerio de agricultura.
 - Agencia Desarrollo Rural
 - Banca de Oportunidades
 - Sena.
 - Cajas de Compensación.
 - Sector Privado
 - Organizaciones Solidarias

Paso 2

- Videoconferencia de Emprendimiento con 28 Federaciones que no tienen creada la Comisión Empresarial
- Mesas de Trabajo Presenciales con 7 federaciones que tiene creada la comisión empresarial.
- Diagnostico Empresas Comunales con apoyo organizaciones solidarias.
- Diagnostico técnico jurídico.
- Asesoría tecnico-juridica.
- Sostenibilidad del negocio aunando esfuerzos con entidades gestoras de negocios

Paso 3

- Fortalecimiento Aso juntas y JAC videoconferencias.
- Asesoría técnico-jurídica para la creación de la Comisión Empresarial
- Presentación de Entidades que fortalecen el emprendimiento y la sostenibilidad en el tiempo.
- Ofertas Institucionales

2020

Motivación a los organismos comunales,
incentivando la creación de comisiones
empresariales.

Mediante Mesas de Trabajo Virtuales

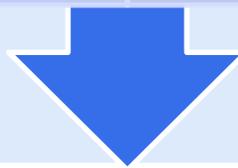
Abril Juntas de Acción **Julio** Asojuntas.
Septiembre **Noviembre** Federaciones
Confederación



2021

Seguimiento y Fortalecimiento a las
Asojuntas

Mediante Mesas de Trabajo Virtuales



2022

Fortalecimiento a las Juntas de
Acción Comunal

Mediante Mesas de Trabajo Virtuales

Normatividad

Ley 743 de 2002

- Artículo 4
- Artículo 27
- Artículo 56
- Artículo 70

Decreto 1066 de 2015

- Artículo 2.3.2.1.28
- Artículo 2.3.2.1.29
- Artículo 2.3.2.1.30

Resolución 360 de 2005

- Todos los artículos



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

**MUCHAS
GRACIAS**